

RE: INFORME AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS + ANALISIS VIABILIDAD COBRO DE COSTAS II CIANI: 14592 II RAD: 2021-00544 II DTE: FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS vs AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 22/08/2024 7:41

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: jueves, 22 de agosto de 2024 07:38

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS + ANALISIS VIABILIDAD COBRO DE COSTAS II CIANI: 14592 II RAD: 2021-00544 II DTE: FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS vs AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Cordial saludo estimada Darlyn.

Reenvío correo que antecede para tu conocimiento y trámite pertinente.

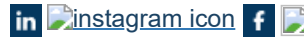
Cordialmente.

gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 472 1505

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Ana Maria VELASQUEZ QUINTERO <ana.velasquez@axacolpatria.co>

Enviado: miércoles, 21 de agosto de 2024 17:42

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS + ANALISIS VIABILIDAD COBRO DE COSTAS II CIANI: 14592 II RAD: 2021-00544 II DTE: FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS vs AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Buenas tardes Doctora Alexandra:

Por políticas de la compañía, iniciamos el cobro de costas respecto de personas jurídicas y en casos esporádicos contra personas naturales.

Así las cosas, en el presente proceso no iniciaremos proceso de cobro.

Cordialmente,



Ana María Velásquez Quintero

Abogada II Litigios ARL y Vida

Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatria Piso 9

Bogotá - Colombia

PBX 60 + 1 7421400

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>
Enviado el: sábado, 3 de agosto de 2024 11:40 p. m.
Para: Ana Maria VELASQUEZ QUINTERO <ana.velasquez@axacolpatria.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: [EXTERNAL] INFORME AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS + ANALISIS VIABILIDAD COBRO DE COSTAS II CIANI: 14592 II RAD: 2021-00544 II DTE: FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS vs AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Importancia: Alta

Estimada Dra. Ana María, reciba un cordial saludo.

Amablemente informamos que, el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali profirió auto por medio del cual aprobó la liquidación de costas dentro del proceso de referencia por un valor de **\$1.300.000**, a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, respecto a la viabilidad de cobro a favor de la compañía en este proceso, una vez verificada la información del demandante que reposa en las bases de datos de ADRES, CONFECÁMARAS y SUPERNOTARIADO se concluye que **el señor Francisco Javier Covaleda Vargas cuenta con capacidad de pago**. Véase:

- El señor Francisco Javier Covaleda Vargas se encuentra afiliada al régimen contributivo de salud en calidad de cotizante, razón por lo cual se infiere que posee fuente de ingresos.

COLUMNAS		DATOS	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		10537118	
NOMBRES		FRANCISCO JAVIER	
APELLIDOS		COVALEDA VARGAS	
FECHA DE NACIMIENTO		**/**/**	
DEPARTAMENTO		VALLE	
MUNICIPIO		SANTIAGO DE CALI	

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "CONFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

- 1.
- Adicionalmente, no se encuentra afiliada al Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBÉN-

El tipo de identificación: **Cédula de Ciudadanía**, con el número de documento **10537118**. **NO** se encuentra en la base del Sisbén IV

- Sin perjuicio de lo anterior, se evidencia en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro el demandante no es propietario de bienes inmuebles:

Recibo Número:101052556

CUS Seguimiento:97748571

DocumentoCC-1193270651

Usuario Sistema:MARIANA GARAY

Fecha29/07/2024 6.49 PM

ConvenioCTLS

PIN240729132098224052



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondopago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 240729132098224052

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 10537118]

- a. -Pese a que se observa que a la fecha el señor Francisco Javier Covaleta Vargas no tiene garantías mobiliarias, es pertinente indicar que el señor Covaleta insuró otro proceso pretendiendo que se afectara la Póliza de Seguro de Vida Grupo Deudor adquirida con BBVA Seguros suscrita para el crédito adquirido para la compra del vehículo de placas FJM 619- automóvil del cual ya no es propietario según lo consultado en el RUNT- (PROCESO RAD 760014003001 **2021-00547-00**. Francisco Javier Covaleta Vargas Vs. BBVA Agencia de Seguros Colombia Ltda, adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali. CaseTracking no identificado)

Número de identificación

Digite el número de identificación sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de verificación no es requerido.
[Condiciones de la búsqueda](#)

Número de identificación

10537118

Consultar

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT. 860.026.182-5

CERTIFICA QUE

El vehículo de las siguientes características, se encuentra asegurado en esta compañía, bajo la Póliza N° 21988218 Aplica 3879 con vigencia desde las 00:00 horas del 28/06/2018 hasta las 24:00 horas del 27/06/2019, la cual a la fecha se encuentra VIGENTE y RECAUDADA.

CLASE	AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN GOL COMFORTLINE
PLACA	FJM619
SERIAL	9BWAB45U8KT001339
TOMADOR	PORSCHE MOVILIDAD COLOMBIA S.A.S.
ID	9005308992
ASEGURADO	COVALETA VARGAS FRANCISCO JAVIER
ID	10537118
BENEFICIARIO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
ID	8600030201



En vista de lo expuesto, se estima **viable el cobro** de las costas procesales toda vez que la cantidad a ser cobrada no es significativa e, igualmente, el demandante cuenta con capacidad de pago para saldar la obligación.

Así las cosas, dejamos a discreción de la compañía la decisión de iniciar o no una demanda ejecutiva, a continuación del proceso ordinario, para el cobro de las costas procesales ordenadas en el asunto, por valor de \$1.300.000.

Adjuntamos informe periódico y pieza procesal para su conocimiento.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 472 1505

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 17:05

Para: Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

Cc: Viviana ARCHILA RODRIGUEZ <viviana.archila@axacolpatria.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

Estimada doctora Karen, buena tarde.

Atentamente nos permitimos informar que hasta la fecha el despacho no ha emitido auto de liquidación de costas.

Una vez se notifique dicha providencia, se informará lo pertinente para su conocimiento.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 16:50

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Viviana ARCHILA RODRIGUEZ <viviana.archila@axacolpatria.co>

Asunto: RE: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

Dra. Paila, buen día.

Ud. me puede indicar si tenemos el auto de liquidación de costas del proceso de la referencia.

Quedo atenta.

Cordial saludo,

**Karen Elizabeth Arias Garcia**

Abogada II Procesos Judiciales
Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatría Piso 4
Bogotá - Colombia
PBX +57-601 – 7421400 Ext. 2404

www.axacolpatria.co



Este mensaje es confidencial; su contenido no constituye compromiso alguno por parte de AXA COLPATRIA, excepto si existe un acuerdo escrito entre el destinatario y AXA COLPATRIA. Se prohíben la revelación, el uso o la difusión de dicho contenido, ya sea total o parcialmente. Si no es Usted el destinatario al que va dirigido el mensaje, por favor, notificar al remitente inmediatamente. This message is confidential; its contents do not constitute a commitment by AXA COLPATRIA except where provided for in a written agreement between you and AXA COLPATRIA. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately.

De: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 11:20 a. m.

Para: Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Viviana ARCHILA RODRIGUEZ <viviana.archila@axacolpatria.co>

Asunto: [EXTERNAL] SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

Estimada doctora, reciba un cordial saludo.

Atentamente nos permitimos informar que el día 25 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 392, la cual concluyó con fallo favorable para los intereses de la compañía en los siguientes términos:

El Juez Treinta y Dos (32) Civil Municipal de Cali dispuso:

- "1. Declarar probada la excepción de prescripción derivadas de las acciones del contrato de seguro.*
- 2. Negar las pretensiones de la demanda.*
- 3. Se condena en costas a la parte demandante."*

Teniendo en cuenta que el proceso es de única instancia, queda pendiente que el despacho profiera auto de liquidación de costas.

De conformidad con lo anterior, adjuntamos informe periódico, una vez se comparta el acta de la diligencia se remitirá para su conocimiento.

Cordialmente,

**PAOLA ANDREA
ASTUDILLO OSORIO**
ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 321 625 25 60
pastudillo@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo

acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

Enviado: martes, 29 de agosto de 2023 23:25

Para: Omar David RODRIGUEZ SOSA <omar.rodriguez@axacolpatria.co>; Adriana LOPEZ RUIZ <adriana.lopez@axacolpatria.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

Omar y Adriana, buen día.

Solicito su colaboración en aras de confirmar su asistencia a la audiencia que se desarrollara el día 25 de septiembre de 2023 a partir de las 8:30 a.m.

De ser confirmada, procederemos a agendar reunión con el apoderado, días previos a la diligencia para que sean preparados los testimonios.

Quedo atenta.

Cordial saludo,



Karen Elizabeth Arias Garcia

Abogada II Procesos Judiciales

Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatria Piso 4

Bogotá - Colombia

PBX +57-601 – 7421400 Ext. 2404

www.axacolpatria.co



Este mensaje es confidencial; su contenido no constituye compromiso alguno por parte de AXA COLPATRIA, excepto si existe un acuerdo escrito entre el destinatario y AXA COLPATRIA. Se prohíben la revelación, el uso o la difusión de dicho contenido, ya sea total o parcialmente. Si no es Usted el destinatario al que va dirigido el mensaje, por favor, notificar al remitente inmediatamente. This message is confidential; its contents do not constitute a commitment by AXA COLPATRIA except where provided for in a written agreement between you and AXA COLPATRIA. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately.

Este mensaje es confidencial; su contenido no constituye compromiso alguno por parte de AXA COLPATRIA, excepto si existe un acuerdo escrito entre el destinatario y AXA COLPATRIA. Se prohíben la revelación, el uso o la difusión de dicho contenido, ya sea total o parcialmente. Si no es Usted el destinatario al que va dirigido el mensaje, por favor, notificar al remitente inmediatamente. This message is confidential; its contents do not constitute a commitment by AXA COLPATRIA except where provided for in a written agreement between you and AXA COLPATRIA. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately.

De: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2023 4:24 p. m.

Para: Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Omar David RODRIGUEZ SOSA <omar.rodriguez@axacolpatria.co>; Adriana LOPEZ RUIZ <adriana.lopez@axacolpatria.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

Estimada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos informar que, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali mediante auto fijó como fecha para llevar a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso para el día **25 de septiembre de 2023 a partir de las 8:30 a.m.**

De conformidad con lo anterior, agradecemos de su amable colaboración coordinando la asistencia del representante legal de la compañía a la presente diligencia, junto con la comparecencia de los siguientes testigos:

- Omar David Rodríguez
- Adriana López Ruiz

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Adjuntamos pieza procesal para su conocimiento.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Este mensaje es confidencial; su contenido no constituye compromiso alguno por parte de AXA COLPATRIA, excepto si existe un acuerdo escrito entre el destinatario y AXA COLPATRIA. Se prohíben la revelación, el uso o la difusión de dicho contenido, ya sea total o parcialmente. Si no es Usted el destinatario al que va dirigido el mensaje, por favor, notificar al remitente inmediatamente. This message is confidential; its contents do not constitute a commitment by AXA COLPATRIA except where provided for in a written agreement between you and AXA COLPATRIA. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately.

De: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Enviado: jueves, 27 de julio de 2023 17:12

Para: Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

Cc: 'adrianahernandezacero@gmail.com' <adrianahernandezacero@gmail.com>; Omar David RODRIGUEZ SOSA <omar.rodriguez@axacolpatria.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SUSPENSIÓN AUDIENCIA || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

Estimados doctores, cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos informar que el día de hoy 27 de julio de 2023, mediante correo electrónico el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali informó que la audiencia programada para el día 28 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. dentro de proceso de la referencia se suspende.

De conformidad con lo anterior, estaremos informando la nueva fecha que fije el despacho para la celebración de la diligencia.

Adjuntamos correo remitido por el juzgado e informe para su conocimiento.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 315 577 6200

pastudillo@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 11:47

Para: 'adrianahernandezacero@gmail.com' <adrianahernandezacero@gmail.com>; Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

Estimadas doctoras Karen y Adriana.

Cordial saludo.

Por medio de la presente adjuntamos las piezas procesales para el proceso de la referencia.

Del mismo modo, informamos que el Doctor Gerardo Quiceno (quien nos lee en copia) actuará como apoderado de la compañía para la presente diligencia, por lo tanto, con él se podrá coordinar lo pertinente para la audiencia.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 315 577 6200

pastudillo@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 18:57

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Cc: 'adrianahernandezacero@gmail.com' <adrianahernandezacero@gmail.com>; Omar David RODRIGUEZ SOSA <omar.rodriguez@axacolpatria.co>; Adriana LOPEZ RUIZ <adriana.lopez@axacolpatria.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

No suele recibir correos electrónicos de karen.arias@axacolpatria.co. [Por qué esto es importante](#)

Dra. Paola, buen día.

Quien asistirá a la diligencia en calidad de R.L de la compañía, será la Dra. Adriana Hernandez; por lo que solicito su colaboración con la remisión de la información y piezas procesales pertinentes para que la Dra. Pueda preparar la diligencia.

Así mismo, solicito me indique dos fechas posibles cercanas a la fecha de realización de la diligencia, en aras de que puedan tener contacto con los testigos y se puedan preparar los testimonios.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial saludo,



Karen Elizabeth Arias Garcia

Abogada II Procesos Judiciales

Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatria Piso 4

Bogotá - Colombia

PBX +57-601 – 7421400 Ext. 2404

www.axacolpatria.co



Este mensaje es confidencial; su contenido no constituye compromiso alguno por parte de AXA COLPATRIA, excepto si existe un acuerdo escrito entre el destinatario y AXA COLPATRIA. Se prohíben la revelación, el uso o la difusión de dicho contenido, ya sea total o parcialmente. Si no es Usted el destinatario al que va dirigido el mensaje, por favor, notificar al remitente inmediatamente. This message is confidential; its contents do not constitute a commitment by AXA COLPATRIA except where provided for in a written agreement between you and AXA COLPATRIA. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately.

Este mensaje es confidencial; su contenido no constituye compromiso alguno por parte de AXA COLPATRIA, excepto si existe un acuerdo escrito entre el destinatario y AXA COLPATRIA. Se prohíben la revelación, el uso o la difusión de dicho contenido, ya sea total o parcialmente. Si no es Usted el destinatario al que va dirigido el mensaje, por favor, notificar al remitente inmediatamente. This message is confidential; its contents do not constitute a commitment by AXA COLPATRIA except where provided for in a written agreement between you and AXA COLPATRIA. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately.

De: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Enviado el: martes, 6 de junio de 2023 10:27 a. m.

Para: Ana Maria VELASQUEZ QUINTERO <ana.velasquez@axacolpatria.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Omar David RODRIGUEZ SOSA <omar.rodriguez@axacolpatria.co>; Adriana LOPEZ RUIZ <adriana.lopez@axacolpatria.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Informes GHA

[<informes@gha.com.co>](mailto:informes@gha.com.co)

Asunto: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA || FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS || 2021-00544

[PRECAUCIÓN:] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Estimada doctora.

Cordial saludo.

Por medio de la presente informo que mediante auto del 25 de mayo de 2023, notificado por estados el 01 de junio de 2023 el juzgado fijó como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso para el día Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso para el día 28 de julio de 2023 a las 8:00 a.m., fecha en la cual se agotaran la etapa de conciliación, los interrogatorios a las partes, la fijación del litigio, las pruebas solicitadas por las partes, y de ser posible en la misma oír los alegatos de las partes y dictar sentencia.

De conformidad con lo anterior, solicito de su colaboración coordinando la comparecencia del representante legal a la diligencia y de los siguientes testigos:

- Dr. **OMAR DAVID RODRIGUEZ**
- Dra. **ADRIANA LOPEZ RUIZ**

Finalmente informo que como apoderado de la compañía asistirá el Dr. Gerardo Quiceno Gómez (quien nos lee en copia) y con él se puede coordinar lo pertinente.

Adjunto auto que fija fecha e informe correspondiente.

Cordialmente,

Paola Andrea Astudillo.

Abogada Junior del Área
Informes

www.gha.com.co

321 625 2560



(+57) (2) 659 4075



pastudillo@gha.com.co

FUNDACIÓN
ProBono
COLOMBIA



G Herrera Abogados &
Asociados



G Herrera Abogados &
Asociados

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

Este mensaje es confidencial; su contenido no constituye compromiso alguno por parte de AXA COLPATRIA, excepto si existe un acuerdo escrito entre el destinatario y AXA COLPATRIA. Se prohíben la revelación, el uso o la difusión de dicho contenido, ya sea total o parcialmente. Si no es Usted el destinatario al que va dirigido el mensaje, por favor, notificar al remitente inmediatamente. This message is confidential; its contents do not constitute a commitment by AXA COLPATRIA except where provided for in a written agreement between you and AXA COLPATRIA. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately.

AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:

- All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.
- Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
- The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility. for damage caused by any virus transmitted in this email.
- Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
- If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.